

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de no afectación al dominio público y/o usufructo.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO: x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es solicitada por el ciudadano cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos y dependencias gubernamentales (Embajadas, Relaciones Exteriores, Escuelas, Juzgados, Notarios Públicos), así como para otorgar empleo, pago de seguros y otras prestaciones adicionales y atención médica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Para constancia de no afectación ni pertinencia a bienes del dominio público:	No	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
- Acta de nacimiento actualizada.	No	1		
- CURP actualizada.	No	1		
- Último recibo predial.	No	1		
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses	No	1		
- Copia del INE del solicitante vigente.	No	1		
- Plano manzanero vigente.	No	1		
- Formato de traslado de dominio.	No	1		
- Documento que avale la posesión de la propiedad (contrato de compraventa contrato de donación, etc.)	No	1		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día(s) hábil.							
COSTO:	\$103.74		Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja perteneciente a la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada de Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenancingo, México.					Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Dr. Roberto Jardón Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	1030528			N/A	N/A	secretaria.tenancingo@gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tramita únicamente con la credencial para votar?			
RESPUESTA:	No, es necesario reunir los requisitos para otorgar certeza y validez a lo constatado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que el contrato sea el original?			
RESPUESTA:	Si, puesto que se necesita acreditar la propiedad del bien inmueble.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el solicitante sea quien tramite la constancia?			
RESPUESTA:	No, puede acudir cualquier persona con los requisitos previamente planteados en representación del titular.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Dr. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	01/02/2023		

